SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
IA-012NBT999-E236-2018

Expediente: 1651155
Procedimiento: 884632

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Libramiento Guadalupe Victoria S/n Área de Pajaritos C.P.87087 Ciudad Victoria Tamaulipas
Tel: (834) 153 61 00

Í N D I C E

I. DESCRIPCIÓN GENERAL
II. JUNTA DE ACLARACIÓNES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO
III. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
IV. CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
V. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
VI. PROPUESTA TECNICA
VII. PROPUESTA ECONÓMICA
VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
IX. PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS
X. FIRMA DEL CONTRATO
XI. GARANTÍAS
XII. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS
XIII. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
XIV. CONDICIONES DE PAGO
XV. DECLARAR DESIERTA UNA INVITACION O PARTE DE ELLA
XVI. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACION
XVII. INSTRUCCIONES ADICIONALES

ANEXOS

1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**
2. **PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA (Obligatorio)** Proposición Técnica y Económica en el **Anexo 2** con la descripción amplia y detallada únicamente de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria, indicando la partida, descripción, cantidad, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los servicios ofertados
3. **ACREDITACION LEGAL (Obligatorio)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el **Anexo 3.**
4. **DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS (Obligatorio)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Responsabilidad civil y Carta Garantía, en donde garantiza por los bienes que oferta y por vicios ocultos. **(Anexo 4)**
5. **INVITACION POR COMPRANET (Opcional)** Presentar comprobante de auto invitación al procedimiento de la INVITACION recibida por correo electrónico o a través del portal el cual deberá obtener de la plataforma 5.0 en el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx, a partir del día en que se publique la convocatoria siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas, además de presentar el escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 5).**
6. **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (Obligatorio)** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición. **(Anexo 6).**
7. **TIPO DE EMPRESA (Obligatorio)** Este procedimiento es exclusivo para las MIPYMES, las cuales podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 7.**
8. **Carta de Respaldo o Distribuidor (Obligatorio)** Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o Distribuidor, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Invitación. (Será suficiente con una sola carta del distribuidor indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). **Anexo 8**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de INVITACION pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes**: Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar servicios o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los servicios o servicios ofertados al Hospital.
5. **Servicios de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Servicios de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los servicios, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos que realizará el Área Administradora del Contrato.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET**: **el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx**
11. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
13. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en la presente INVITACION.
18. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **Orden de Suministro:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los servicios de consumo que se requieren.
21. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los servicios o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada INVITACION pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán

abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.
25. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **SSA:** Secretaría de Salud.
30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
31. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de INVITACION pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de servicios.

21. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan servicios de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los servicios recibidos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD VICTORIA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos; 26 fracción II, 26 bis fracción lII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando menos Tres **IA-012NBT999-E236-2018**, para **PARA LA ADQUISCION DE MEDICAMENTOS** que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO EXCLUSIVO PARA MIPYMES

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1) Para esta contratación: Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Hospital cuenta con disponibilidad presupuestaria.
2) La contratación es para: Cubrir necesidades del año 2018
3) De conformidad al artículo 26 Fracción II, 26-Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocatoria se desarrollará de manera: Mixta (Se aceptarán propuestas enviadas de manera presencial o atreves del COMPRANET, siendo responsabilidad del Licitante que lleguen en tiempo y forma).
4) La adjudicación del Contrato o Pedido será: Por partida
5) Idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos: Español
6) Tipo de Contratación: Contrato Abierto a precios unitarios fijos.
7) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Convocatoria hasta su conclusión.
8) Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
9) Las cartas y las propuestas deberán ir dirigidas al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Invitación a Cuando menos Tres **IA-012NBT999-E236-2018.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
FECHA LIMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA	8/abril/18		**Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.	NA	NA	**Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas**
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	9/ABRIL/18	10:00 HRS	
COMUNICACIÓN DE FALLO	16/ABRIL/18	12:00 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	17/ABRIL/18	9:00 A 15:00 HRS	**Subdirección de Recursos Materiales.**

CUMPLIMIENTO PARA CONVOCANTES Y LICITANTES:

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, así como todos los licitantes y proveedores deberán sujetarse y dar cumplimiento al Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, de conformidad a las secciones:

Sección II Reglas generales para el contacto con particulares, punto 6, incisos: a, c, d, 7, 9 y 10.

Sección III, Celebración de Reuniones, puntos 11, 12, 13 y 14.

Sección IV, Visitas, punto 15, incisos: I, II, III IV.

Sección V, Actos Públicos, punto 15, incisos: I, II, III.

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

La descripción por partida de los bienes, se encuentra indicada de forma desglosada en el **Anexo 1** y deberán cotizar partidas completas de acuerdo con el mismo.

I.1 DATOS DE LA INVITACION

La presente es una Invitación a Cuando menos Tres **IA-012NBT999-E236-2018**, mixta.

Los licitantes podrán enviar sus PROPOSICIONES a través del portal de COMPRANET, servicio postal o de mensajería, debiendo cerciorarse de su recepción previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual queda bajo su estricta responsabilidad.

La presente es una Invitación a Cuando menos Tres se identifica con el número **IA-012NBT999-E236-2018**

La contratación abarcará el ejercicio 2018.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal proveniente de recurso fiscal y recursos propios, bajo la partida 25301.

I.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION.

Los licitantes que presenten sus propuestas de manera electrónica a través de CompraNet 5.0 o de manera presencial, deberán de registrarse en CompraNet 5.0 conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, por tal motivo se publica en CompraNet 5.0 junto con este archivo el acuerdo en mención.

Presentar el comprobante de autoinvitación al procedimiento que emite el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx. En la plataforma 5.0 al momento de mostrar interés en participar u/o oficio de Invitación que se recibe por pate del Hospital.

Podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los servicios a adquirir.

No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar PROPOSICIONES conforme a la presente convocatoria.

I.3 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente CONVOCATORIA no tendrá costo y se pondrá a disposición de los interesados en el Sistema COMPRANET 5.0 y en el domicilio de la CONVOCANTE, sita en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, de las 9:00 a las 15:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Para la obtención de la convocatoria en las oficinas de la convocante deberá presentar comprobante de invitación al procedimiento de la INVITACION el cual deberá obtener de la plataforma 5.0 en el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas oportunamente durante este período, además de presentar el escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

II.1.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

No habrá junta de aclaraciones.

II.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del portal de COMPRANET o en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónico, magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la proposición.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el **día 9 de abril de 2018 a las 10:00 HRS**, en el Sala de Juntas, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos. Todos los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, además verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.
De entre los licitantes participantes, estos elegirán a uno o dos para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica **(Anexo 2)**. En caso de no haber consenso se elegirá al último licitante registrado.

Se le dará lectura al importe total de cada propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACION hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO** se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.
El fallo de esta INVITACION se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **16 de abril de 2018, a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Los eventos antes señalados se llevarán a Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia a los asistentes y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días hábiles posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Área de Gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, se les envíe.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

1.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

2.- Tendrán derecho a participar obteniendo solo alguno de los integrantes el Registro para participar en la INVITACION.

3.- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición.

4.- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a un representante común, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la INVITACION. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la INVITACION, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:

- **a.** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- **b.** Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
- **d.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- **e.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- **f.** Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto V.a) de la presente convocatoria.
- **g.** El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.

h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.

j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.

k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**,** deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta**.** La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.

l. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.

m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato.

Los documentos que se generen para esta INVITACION deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, dichos datos deberán ser preferentemente a máquina o en computadora.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, escaneado en el portal de COMPRANET o en forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Se aceptarán proposiciones enviadas de manera presencial, por servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante el que su propuesta llegue al ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES en tiempo y forma.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen preferentemente en el orden solicitado con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la INVITACION y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos **MONEDA NACIONAL.**

La vigencia del contrato será a partir de que surta efecto la notificación del fallo hasta el **31 de diciembre del 2018.**

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente INVITACION.

V.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
Entregar dentro del sobrecerrado los escritos siguientes:

1. **PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA (Obligatorio)** Proposición Técnica y Económica en el **Anexo 2** con la descripción amplia y detallada únicamente de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria, indicando la partida, descripción, cantidad, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los servicios ofertados
2. **ACREDITACION LEGAL (Obligatorio)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el **Anexo 3.**
3. **DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS (Obligatorio)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma**;** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Responsabilidad civil y Carta Garantía, en donde garantiza por los bienes que oferta y por vicios ocultos. **(Anexo 4)**
4. **INVITACION POR COMPRANET (Opcional)** Presentar comprobante de auto invitación al procedimiento de la INVITACION recibida por correo electrónico o a través del portal el cual deberá obtener de la plataforma 5.0 en el portal de COMPRANET http://compranet.gob.mx, a partir del día en que se publique la convocatoria siendo

responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas, además de presentar el escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 5).**

5. **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (Obligatorio)** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición. **(Anexo 6).**
6. **TIPO DE EMPRESA (Obligatorio)** **ESTE PROCEDIMIENTO ES EXCLUSIVO PARA LAS MIPYMES**, las cuales podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 7.**
7. **Carta de Respaldo o Distribuidor (Obligatorio)** Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o Distribuidor, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Invitación. (Será suficiente con una sola carta del distribuidor indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). **Anexo 8**

VI.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por INVITACION y deberán cumplir con las especificaciones que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1 (uno).**

La Propuesta Técnica deberá contener la siguiente documentación:

a) **(Obligatorio)** Proposición Técnica y Económica en el **Anexo 2** con la descripción amplia y detallada únicamente de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (uno),** el cual forma parte de esta convocatoria.

b) **(Obligatorio)** Carta de Respaldo o Carta de Distribuidor. **Anexo 8**

VII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo 2 (Obligatorio) La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:

La cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los servicios ofertados, conforme al **Anexo 2,** el cual forma parte de esta convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes**,** observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria será debido a que las características de los servicios por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la INVITACION, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al solicitado por la convocante.

VIII.1.- Se verificará lo siguiente:

a) La firma del representante legal en la propuesta técnica, legal o económica.

b) En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

c) Las propuestas que por algún motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria

d) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.

e) El manifiesto **"bajo protesta de decir verdad",** en los documentos donde sea solicitado.

f) Se analizarán las operaciones aritméticas con objeto de verificar la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, producto denominado, nombre del fabricante, precio unitario, de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta técnica y económica, de la presente convocatoria.

g) La evaluación de las proposiciones se realizará por las clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre si, los precios propuestos por los Licitantes participantes.

h) En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

VIII.2.- Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.

b) Que no presente carta de Respaldo de Fabricante o Carta de Distribuidor

c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
d) Cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al solicitado por la convocante.
e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
f) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta INVITACION hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

IX.- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

X.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el día **16 de abril de 2018, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.**

X.1.- REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El día de la firma del contrato los licitantes ganadores deberán entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva de la Empresa (Persona Moral) o Acta de Nacimiento (Persona Física)
- Poder notarial del Representante Legal
- Identificación Oficial del Representante Legal
- Original de Constancia Bancaria
- Copia del Estado de Cuenta Bancario
- Copia de Cedula de Identificación Fiscal (RFC-1)
- Copia de Comprobante de domicilio
- Copia de Identificación del Representante Legal
- Poder notarial de las persona que ejerza actos de cobranza (persona moral)

En caso de que ya se haya celebrado contratos anteriormente con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, no será necesario entregar de nuevo esta documentación.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo el contrato se considerará definitivamente aceptado, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **para contratos con valor mayor de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.)** sin incluir el IVA, el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el **"acuse de recepción"** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **fallo o adjudicación correspondiente**, incluyendo en su solicitud el correo electrónico **adquisiciones.hraev@gmail.com** a efecto de que el SAT envíe al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el **"acuse de respuesta"** que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada.
Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

X.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de servicios solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva INVITACION, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, de igual forma se podrá realizar una cancelación de los servicios solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.
No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.
Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.
Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.
Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

XI.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El licitante ganador deberá constituir una fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, a Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas con horario de atención de 9:00 a 15:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que el HRAEV solicite que la totalidad de los bienes contratados sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a $50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, iniciará el procedimiento de rescisión de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

XII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

PENAS CONVENCIONALES. Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de servicios, e se aplicará será del **0.5 %** del valor de los incumplido por día de atraso en la entrega, hasta un tope máximo del **10%** sobre el importe de los servicios.

PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Se otorgaran prorrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Área de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

Se otorgaran prorrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con diez días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prorroga se autorice se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

XIII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de entrega.- Las entregas de los bienes serán hasta el 31 de Diciembre de 2018, mensualmente facturara de acuerdo a los consumos mensuales generando la factura que corresponda a las lecturas tomadas de cada equipo.

No obstante lo anterior el Hospital podrá solicitar previo acuerdo con el proveedor entregas anticipadas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo”y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

Lugar de entrega.- Los bienes deberán realizarse en los distintos departamentos que se señalan en el anexo técnico dentro de las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd Victoria, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de **Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs.** Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día. La factura deberá entregarse acompañada de una copia de la remisión con el sello de recepción del Almacén en la que se especifique la partida, clave, descripción precio unitario e importe, en la Subdirección de Finanzas ubicada en el Área de Gobierno del segundo piso del Hospital en la dirección antes indicada.

Aceptación de los bienes.- Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas.

Empaques y transportes.- Los bienes deberán entregase de tal forma que garanticen condiciones óptimas de funcionamiento.

Condiciones de entrega.- Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en esta convocatoria, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

a) Proveedores Nacionales.- El licitante deberá considerar la entrega “libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido”, **considerando su entrega abajo del transporte**

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato de que se incluye en la presente convocatoria.
Los licitantes y/o proveedores de los bienes adjudicados están obligados a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por estas Reglas.

Seguros.- Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Almacén.

Patentes, marcas y derechos de autor.- El licitante al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al HOSPITAL, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derechos de autor.

XIV.- CONDICIONES DE PAGO
El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, presentando los siguientes documentos:
Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, se deberá enviar por correo electrónico de conformidad con lo siguiente:
Cada email deberá contener:
ASUNTO: Nombre de la empresa y contrato relacionado a la factura
ARCHIVOS ADJUNTOS:
1. Factura (PDF)
2. Comprobante digital (XLM)
3. Verificación de los folios de cada factura

Cada verificación de los folios de las facturas deberá enviarse escaneado y el cual podrá realizarse desde esta pagina:
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_16599.html
Deberán enviarse los 3 archivos al correo
factura.hraev@gmail.com

Este correo electrónico es exclusivamente para recepción de facturas, no se recibirá ninguna otra documentación o aclaración por parte de los proveedores.

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén.

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada "CLABE" y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

Impuestos y derechos

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta INVITACION y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento

XV.- DECLARAR DESIERTA UNA INVITACION O PARTE DE ELLA.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a declarar desierta una INVITACION o parte de ella, en los siguientes casos:

XV.1) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

XV.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la INVITACION o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

XV.3) Cuando no se presenten más de tres propuestas económicas

XVI.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACION.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a cancelar una INVITACION o parte de ella, en los siguientes casos:

1. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
3. Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

XVII.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.

1. **NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de INVITACION, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas**.**
2. **Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.**
3. **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
4. **RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:
   a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
   b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
5. **TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE CADUCIDAD, FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**
6. La reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
7. El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Área de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**. Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 69 de su Reglamento.
11. **INCONFORMIDADES.** La inconformidades podrán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, o bien en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.; o bien a través de CompraNet.
    Compranet: www.compranet.gob.mx

12. **CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "EL HRAEV" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.
    Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.
    La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de "EL PROVEEDOR" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.
    El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "EL HRAEV", además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. Una vez que se satisfagan los requisitos del caso, correrá el plazo previsto en el segundo párrafo de la Cláusula Vigésima.
    Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso se sujetará a lo dispuesto en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo prevenir al interesado que su omisión provocará el desechamiento de la solicitud.
13. **CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en Cd. Victoria Tamaulipas.
14. **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (Opcional)** Será entregada al Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
15. **DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

			PRESENTACION			
PARTIDA	**CODIGO**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**PRESENTACIÓN POR CAJA**	**TIPO**	**CANTIDAD DE PIEZAS**
1	4263	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	25	COM	5
2	2504MD200005	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG TAB	ENV	35	TAB.	8
3	4237	ACIDO AMINOCAPROICO 5 MG/ 20 ML SOL. INY	ENV	1	AMP	50
4	5229	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	6	AMP	40
5	1706	ACIDO FOLICO 5MG TABLETA	ENV	20	TAB.	6
6	2504MD200027	ACIDO VALPROICO SOL.INY. 500MG/5ML	ENV	1	AMP.	5
7	2504MD200586	AGUA INYECTABLE. ENVASE COLAPSABLE 1000 ML.	ENV	1	ENV COLAPSABLE	100
8	3451	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	3
9	1957	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	AFA	100
10	426	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	5	AMP	12
11	4110	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	5
12	655	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	1
13	1206	BUTILHIOSCINA 10 MG GRAGEA	ENV	10	TAB.	7
14	574	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	30
15	1939	CEFALEXINA MONOHIDRATADA, TABLETA O CÁPSULA, 500 MG	ENV	20	TAB.	10
16	2247	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENV	25	COM	8
17	2504MD201328	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG CAJA CON 1 FCO AMPULA	ENV	1	FA	6
18	2613	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	ENV	10	ML.	4
19	2612	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	1
20	2821	CLORANFENICOL 5 MG GOTAS OFTALMICO CON 15ML	ENV	1	ENV	20
21	25300178	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25MG	ENV	50	TAB	1
22	25300394	CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA 0.2MG	ENV	10	TAB	4
23	25302820	CLORHIDRATO DE METADONA 1.0G/100ML SOLUCION (30ML)	ENV	1	FCO.	4
24	25302820	CLORHIDRATO DE METADONA 40MG	ENV	100	TAB	1
25	25302907	CLORHIDRATO DE OXICODONA 10MG/1ML	ENV	3	AMP	20
26	25302907	CLORHIDRATO DE OXICODONA/PARACETAMOL 5MG/325MG	ENV	100	TAB	1

			PRESENTACION			
PARTIDA	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN POR CAJA	TIPO	CANTIDAD DE PIEZAS
27	5079	CLOROPIRAMINA, CLORHIDRATO DE DE 20 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENV	5	AMPULA	15
28	561	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	8
29	2504MD201084	CLORURO DE POTASIO 1.49GR/5ML SOL INY	ENV	50	AMP.	8
30	2504MD200087	DEXAMETASONA 4MG CAJA C/20 TABLETAS	ENV	20	TAB	20
31	247	DEXMEDETOMIDINA SOL. INY. 200 UP FCO. AMPULA.	ENV	1	AMP	50
32	5501	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	2	AMP	30
33	1928	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	110
34	5392	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	ENV	1	ENV	30
35	2501	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30	C.T	8
36	2504MD201299	EPINEFRINA RACEMICA 2.25 % AEROSOL	ENV	30	SOBRE	1
37	1544	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	50	AMP	1
38	2673	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CADA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ERGOTAMINA 1 MG CAFEINA 100 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	CGT	1
39	2504MD201155	ETAMSILATO 250 MG/2 ML. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPULAS	ENV	5	AMP	35
40	3850	FABOTERAPICO ANTICORALILLO 5 MG SOLUCION INYECTABLE	ENV	1	AMP.	1
41	3848	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCION INYECTABLE 6000 DL50 (180 GLANDULAS DE VENENO ARACNIDO)	ENV	1	AMP	1
42	2504MD200079	FLUDARABINA. SOL. INY. FRASCO 50 MG	ENV	1	FA	2
43	4483	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	ENV	14	TAB.	3
44	25300587	FOSFATO DE CODEINA/PARACETAMOL 30MG/500MG	ENV	30	CAPSULA	1
45	2307	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	3
46	1955	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AMP	16
47	3632	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	30
48	3624	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.	ENV	50	ML.	40
49	570	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	2
50	3412	INDOMETACINA 100 MG SUPOSITORIOS	ENV	6	SUP.	3
51	1051	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	FAJ	17

			PRESENTACION			
PARTIDA	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN POR CAJA	TIPO	CANTIDAD DE PIEZAS
52	232	ISOFLURANO LIQUIDO 100 ML	ENV	1	FCO.	13
53	593	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	18
54	2504MD201307	KETOPROFENO 100 MG. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPULAS	ENV	3	AMP	25
55	SS021-1	KETOROLACO 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENV	10	TAB	16
56	2504MD201268	LACTULOSA 66.66 GR. JARABE. FRASCO CON 100 ML.	ENV	1	FCO	60
57	1007	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENV	100	TAB	5
58	264	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% 10G /115 ML ATOMIZADOR MANUAL	ENV	1	F.A	60
59	4184	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	12	C.G	10
60	25301383	LORAZEPAM 2MG/ML	ENV	5	AMP	8
61	2520	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	30	C.G	30
62	1761	MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	24
63	4186	MESALAZINA 500MG TABLETA	ENV	30	TAB.	40
64	5165	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	6
65	566	METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	4
66	2231	METILTIONINO CLORURO DE (AZUL DE METILENO) 100MG/10ML	ENV	10	AMP.	1
67	572	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	15
68	1309	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	2	AMP	4
69	891	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	ENV	8
70	2108	MIDAZOLAM, CLORHIDRATO DE DE 5 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENV	5	AMPULA	130
71	4060	MIDAZOLAM, CLORHIDRATO DE DE 50 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	5	AMPULA	190
72	2109	MIDAZOLAM, MALEATO DE DE 7.5 MG, TABLETA, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TABLETAS	1
73	3407	NAPROXENO 250 MG TABLETA	ENV	30	TAB.	3
74	597	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP	2
75	599	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	8
76	2504MD201302	NITROFURAZONA POMADA. ENVASE CON 453.6 GR.	ENV	1	FCO.	3
77	2504MD200506	NITROGLICERINA INYECTABLE 50 MG FCO 10 ML	ENV	1	AMP.	40
78	2733	NUTRICIÓN PARENTERAL DE MEZCLAS CON GLUCOSA 20 G, ACEITE DE SOYA 20 G, AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS 7 G EN 100 ML, EMULSIÓN INYECTABLE, BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS,	ENV	1	BOLSA	40

			PRESENTACION			
PARTIDA	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN POR CAJA	TIPO	CANTIDAD DE PIEZAS
79	5186	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	ENV	14	TGC	80
80	2195	ONDANSETRON 8 MG TABLETA	ENV	10	TAB	50
81	106	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENV	15	ML.	8
82	4117	PENTOXIFILINA TAB o GRAGEAS 400 MG	ENV	30	TAB.	2
83	523	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENV	50	TAB	3
84	657	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	3
85	2842	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENV	1	ENV	35
86	2504MD200041	PREDNISONA 20MG TABLETAS	ENV	20	TAB	8
87	472	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	20
88	2151	RANITIDINA 150 MG/10ML SUSPENCION ORAL JARABE	ENV	1	ENV	25
89	1272	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	5
90	4126	SULFADIACINA DE PLATA 1G/ 100G ENVASE CON 375 G	ENV	1	ENV	8
91	25301518	SULFATO DE MORFINA 250MG/10ML	ENV	1	AMP	20
92	2540	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	15
93	437	TEOFILINA 100 MG CAPSULA	ENV	20	CAP.	5
94	1903	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	20	TAB	35
95	1904	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	120	ML.	50
96	4111	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	ENV	7	PZA	5
97	2504MD201154	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA SOL GOT C/15ML	ENV	1	15ML.	5
98	2622	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV	40	TAB	3
99	4154	VASOPRESINA DE 20 UI, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENV	1	AMPULA	36
100	598	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	ENV	1	AMP	35

Anexo 2

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
INVITACION No. IA-012NBT999-E236-2018

PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Licitante: _____

PARTIDA	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN COMPLETA PROPUESTA	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN POR CAJA	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	LABORATORIO FABRICANTE	MARCA COMERCIAL	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO

TOTAL $_____

(Anotar el importe total con letras)

Acepto expresamente las condiciones de sostenimiento de mi propuesta, pagos y precios establecidos en la convocatoria de la INVITACION.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS PARA EL LICITANTE: omitir las partidas que no se cotizan.

Anexo 3

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

_____(nombre)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar mi interés en participar y comprometerme a través de mi propuesta en la presente INVITACION pública, a nombre y representación de: _(persona física o moral)_

No. de INVITACION:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Anexo 4

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: ___(nombre de la empresa)_____, declaro lo siguientes:

a) Que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

b) Que no formo parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

e) Que garantizo la calidad de los servicios que oferto y respondo por vicios ocultos, y me comprometo a sustituir los servicios defectuosos en un plazo máximo de 10 días.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 5

ANEXAR COPIA DE CORREO ELECTRONICO DE INVITACION POR CORREO ELECTRONICO O COMPRANET

ANEXO 6

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (Obligatorio) Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición.

ANEXO 7
TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a_____ de _____ de 2018 (1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Invitación ***IA-012NBT999-E236-2018***, en el que mi representada, la empresa_____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(4), cuenta con ___ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (8) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	**Sector (4)**	**Rango de número de trabajadores (5) + (6)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(5) y (6)**

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____ (10)

ATENTAMENTE
_____(11)_____
REPRESENTANTE LEGAL

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas

7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

ANEXO 8
CARTA DE RESPALDO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE _____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE ___**DENOMINACIÓN DEL LICITANTE**____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA INVITACION No. **IA-012NBT999-E236-2018** Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.